

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Oficio e informe de comisión

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: RFC del servidor público, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Lic. Omar Agustín Camarena González

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'O' followed by a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 172/2017, en la sesión celebrada el 28 de abril de 2017.



SEMARNAT

Pág. 1 de 1

138.01.01/0422/12

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **138 Delegación Federal en Nayarit**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	MAURICIO ERNESTO ESTRADA SANDOVAL	II.3.-ORIGEN	México	Nayarit
II.2.-CARGO	TECNICO SUPERIOR	II.4.-RFC		

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO
		DIVISA		PAQUETE
Xalisco Nayarit	09/02/2017 09/02/2017	1 0	MXN 287.50	0.00 100% 287.50
TOTAL DÍAS:				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 287.50

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

Verificar en campo los datos proporcionados por el promovente dentro del PMF simplificado

V. OBSERVACIONES

PP La Travesía municipio de Xalisco, Nayarit.

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

LIC. OMAR AGUSTIN CAMARENA
GONZALEZ

C.P. Pablo Parra Anaya

MAURICIO ERNESTO ESTRADA SANDOVAL

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE
NAYARIT

Subdelegado de Administración e
Innovación
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NAYARIT

TECNICO SUPERIOR

DC:31356
Fol:31

SP:31370
Fol:30

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA



NÚMERO DE SOLICITUD		FECHA	17	02	17
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS			138.01.01/0472/17		
LUGAR: PP La Travesía		PERIODO	09/02/2017		

- OBJETO DE LA COMISIÓN: Verificación de campo de los datos proporcionados por el promovente dentro del PMF simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosque.

- RESUMEN:

Derivado del oficio de comisión me trasladé a la PP denominada "La Travesía" municipio de Xalisco, Nayarit, cuya finalidad fue la de verificar en campo los datos proporcionados por el promovente dentro del programa de manejo forestal simplificado, para el aprovechamiento de recursos forestales en bosque, y durante el recorrido efectuado por la superficie en mención, se observa que existe arbolado de la especie quercus, como para realizar el aprovechamiento solicitado.

- CONCLUSIONES:

Durante el recorrido de campo, se observó la existencia de arbolado de la especie quercus.

- RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el recorrido se observa que existe arbolado para llevar a cabo el aprovechamiento.

- CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Que de acuerdo a lo observado en campo es procedente lo solicitado por el promovente.

ATENTAMENTE

MAURICIO E. ESTRADA SANDOVAL
TECNICO PROFESIONAL

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.